

México - Congreso

REPRESENTACION

DIRIGIDA AL SOBERANO CONGRESO DE LA UNION

238.

POR LAS MADRES, ESPOSAS E HIJOS DE LOS ESPATRIADOS.

Señor.—El grito simultáneo de la razón, de la política, de la equidad y de la misma naturaleza, se hace escuchar hoy en el recinto de este augusto Santuario: las madres, las esposas, los hijos, las hermanas de los espatriados, á consecuencia de los últimos acaccimientos políticos, elevan á Vuestra Soberanía sus doloridos clamores, y vienen á implorar clemencia y consideracion. Si una fatalidad condujo á cierto número de mexicanos á seguir las banderas de la estinguida revolucion, y á otros á que una conducta cesaltada los hiciera sospechosos en el nuevo órden de cosas: harto han sufrido, Señor: bastantes desgracias han llovido sobre sus cabezas; terribles han sido sus penalidades: todavía les esperan mayores males. Falto de recursos, obligados á permanecer en países estraños, sin conocimiento del idioma, ni de sus costumbres, sin las relaciones que disfrutaban los hombres en la sociedad, aun en el estado de desgracia, van á sufrir una muerte pausada, como resultado forzoso de su destierro. No, Señor, no es cierto que se les ha salvado la vida: ellos van á espirar, van á perecer indudablemente; y en sustancia la pena del destierro, es lo mismo que si se hubiera pronunciado la de muerte.

No solo son estos los males que deben considerarse; y aunque en los pueblos libres está sancionado que las penas no pasen de los culpados, ó de los que se presentan bajo de este aspecto, las que tenemos la honra de dirigir la palabra á Vuestra Soberanía, somos igualmente víctimas de tamaño infortunio: privadas unas antes de morir sus esposos; huérfanos muchos antes de morir sus padres ó hermanos; privadas todas de los recursos que formaban su subsistencia, del amparo de sus protectores, y entregadas á la miseria y á la desolacion, en circunstancias en que es preciso sentir la separacion de objetos tan amados, y con quienes estamos relacionadas por vínculos sumamente estrechos: he aquí convencido que hay ademas otras muchas víctimas, á quienes abraza el castigo de los espatriados.

Quédense á la consideracion de Vuestra Soberanía los inconvenientes que en sana moral traen medidas de esta clase, y la violacion de los derechos matrimoniales, la corrupcion de las costumbres, el abandono de los hijos, y todo lo que debe seguirse al triste estado á que se reducen las que como nosotras, quedan sin auxilio alguno para subvenir á sus necesidades; y entró tanto permítasenos preguntar: ¿los errores de nuestros maridos, padres y hermanos han de refluir sobre nosotros? ¿Se nos ha de precipitar por ellos á arrastrar para siempre la cadena de la miseria y de la desgracia? ¿No son ya hijos de la patria los nuestros? ¿Se les ha de privar de una educacion honrosa, á virtud de la cual serian con el tiempo ornamentos de la república? ¿Su inocencia ha de ser condenada á la abyeccion y al desprecio? ¿Qué mas decretarian los tiranos en el sistema del absolutismo?

Madres, esposas, hermanas é hijos, todos á la vez enclavan sus manos en ademan de quien pide y ruega: sus gritos de afliccion y llanto, circundan, no ya un edificio contiguo al Santuario de las leyes; sino en su mismo asiento: y si allá en los tiempos de Sila, cuando arengaba al senado romano, hizo atronar ese lugar respetable con los clamores de los que entregaba al cuchillo, y tuvo la insolencia de contestar al senado, por la sorpresa que le causó este clamor lastimoso, que eran los gritos de unos cuantos miserables castigados por su órden, que no se hiciera aprecio de ellos, y que se le prestara la atencion para continuar su arenga. Vuestra Soberanía no está en el caso de imitar á Sila; no repetirá un ejemplar, que como hecho de horror y de espanto nos presenta la historia. Dará oido á nuestras súplicas; y nunca se habrá mostrado mas magnánimo, ni mas generoso el poder legislativo, que cuando atienda á las quejas del oprimido y del desventurado.

Volviendo la vista á los espatriados, permítasenos decir con Montesquieu: „Cuando una república ha logrado el triunfo sobre los que creia sus enemigos, es menester darse prisa para poner fin á las venganzas, á las penas y aun á los premios.“ „Vale mas, dice el propio autor, perdonar que castigar mucho: desterrar poco, que desterrar mucho; dejar los bienes, que multiplicar las confiscaciones: se debe volver cuanto antes al curso ordinario del gobierno, en que las leyes lo protegen todo, y no se arman contra nadie.“ Desaparezca, pues, ese fatal destierro que tantos daños arrastra: bórrese para siempre un fallo que arranca de la república porcion de ciudadanos, marcados no con delitos que infaman; sino con errores en política; á unos ciudadanos que en muchas ocasiones dieron dias de gloria á la patria; aun conservan en sus cuerpos cicatrices que recibieron en la lid por la defensa de las libertades públicas: estingase de una vez y despedácese del todo el lamentable cuadro que presentan una multitud de familias que van á perecer por la ausencia de sus protectores; y que ese ya el derrame copioso de lágrimas de personas inocentes é infortunadas.

La gloria del vencedor es mas sólida, mientras mas brilla su clemencia. El olvido de los agravios, es el modelo de las heroicidades y virtudes; y si esto en general es una verdad dogmática, ¿cómo no lo será cuando no debe verse con indiferencia la pérdida de esos propios hijos; y cuando de llevarla al cabo sus consecuencias son sobre manera funestas? Y ¿cuál debe ser el fruto de ese estruendo tan asolador! ¿Qué aumenta la nacion en arrojar mas allá de los mares á una porcion de desgraciados, sin destinos ó empleos, y que van á mendigar un miserable sustento? Nada, Señor, nada se consigue; solo ver con dolor y sentimiento á esa multitud de mexicanos, entregados á la suerte mas desastroza. Sus profundos suspiros, aunque echados de lejos, llegarán á lo intimo del corazón de la madre patria; y ademas, será testigo presencial de las calamidades que estas familias infelices, y que no pueden seguir á sus gefes, sufrirán en el seno mismo de la madre comun. Mas si se levanta el ostracismo, si se termina la espatriacion, ¿cuál seria entónces el resultado de tan benéfica medida! Todos los desgraciados mostrarian su reconocimiento al poder que tan grande bien les dis-

pensara: procurarían vivir tranquilos en el seno de sus familias: encaminar la educación de sus hijos y contribuir de todos modos y por un doble motivo á la quietud y á la felicidad pública.

Diríase por esto: que se había estinguido el castigo, y que las acciones habían gozado de una impunidad no conveniente al decoro con que la nación debe conducirse; y se diría mal; porque no es así. La mayor parte de los espatriados han perdido absolutamente sus empleos, algunos conservan asignaciones muy miserables, todos han resentido perjuicio en sus intereses y en sus comodidades; y en el arbitrio de Vuestra Soberanía caben todavía medidas que no sean de tanta trascendencia; aunque lo mejor, lo mas conveniente, lo que mas realza la sabiduría del poder, es el perdón generoso: el olvido absoluto de las faltas: en suma, Señor, la amnistía, que es útil, necesaria y conveniente, según el sentir de los políticos, precisamente en los momentos en que se avasalla, se triunfa.

La misma conveniencia pública se interesa, en que Vuestra Soberanía tome á su cargo el poner término á las inhumanidades y á las desgracias. El objeto de las leyes penales, no es tanto castigar lo pasado, como prevenir lo futuro: y, ¿quién no prevé, que unos hombres privados de sus empleos, colocados muy lejos de la escena política, y obligados por la gratitud, no mostrarán siempre su reconocimiento? ¿Quién no mira, que al mismo tiempo cesarán los motivos de crítica, de odiosidades y de resentimientos? ¿Quién no ve, que cesa el peligro que de suyo trae el castigo de la multitud....? Watel ha dicho: „el castigo mas justo en sí mismo, se torna en crueldad, cuando se estende á muy crecido número de personas.” Los mexicanos no son menos celosos de su libertad, que lo fueron los atenienses, y Trasíbulo, teniendo presente el principio asentado, y considerando que solo es justa la pena, cuando por su aplicación se consigue el bien general; y que esto no se logra cuando se estende á porción de individuos, publicó la famosa ley del olvido, abolió la memoria de lo pasado, prohibió que se persiguiese á los cómplices de los tiranos. Y bien, ¿que no se han abatido los estandartes que proclamaron la revolución que apareció en Morelia? ¿no ha quedado reducida ésta á una verdadera nulidad? ¿Por qué, pues, no ha de imitar Vuestra Soberanía la conducta de Trasíbulo?

Las culpas políticas, como dice el autor de los delitos de infidencia, no tienen su origen en la corrupción del corazón, nacen comunmente de errores de cálculo, de ignorancia de hechos, de falta de precisión, ó de algunas otras circunstancias, que obran mas ó menos sobre el corazón del hombre; pero entre esos mismos que se ostravian, hay muchos cuyos talentos se admiran, cuyas virtudes son brillantes; hombres, en fin, de mérito, que acaso han prestado demasiados servicios á la república, y que reconciliados con ella, aun pueden todavía serle útiles; y esto principalmente es lo que ha hecho en todos tiempos el que los soberanos y las naciones hayan perdonado con generosidad.²²

La historia, en comprobacion de esta máxima, ministra hechos que la justifican, así como su conveniencia y utilidad. Enrique II., aconsejaba á su hijo una conducta prudente con los que le fueron contrarios; y el no haber seguido este consejo, produjo males que él no pudo remediar. Un capitán romano compró la gratitud de los atenienses, perdonándoles generosamente haber entregado la ciudad á sus enemigos: la conducta cruel de los alemanes y de los rusos, con los que habían servido á los gobiernos republicanos, no dió muy felices resultados. ¿Para qué cansar á Vuestra Soberanía, con repetirse los sucesos memorables de la historia, que por todas partes lo están diciendo, que una conducta generosa, un perdón franco y un olvido de lo pasado, apaga las discordias, forma las reconciliaciones, y hace estable la felicidad pública?

No debe omitirse en la consideracion de Vuestra Soberanía, que en un destierro tan numeroso como el de que se trata, perjudica indudablemente á la población. Aun no puede reponerse la pérdida que ha dejado entre nosotros la epidemia desoladora: todavía humea en los campos la sangre de millares de mexicanos, que han disminuídola desde que se abrió la campaña en 810; y, ¿no quiere disminuir mas la población? ¿se pretende que los hijos de los espatriados, faltos de recursos, se entreguen á una vida ociosa y holgazana, y no sean útiles á la patria? Cuando se trata de grandes reformas, ¿no las habrá para poner en ejercicio el carácter natural de mexicano, su dulzura, su clemencia y su generosidad....? No es posible, juzgando por un orden regular, que Vuestra Soberanía desatienda esta humilde representación: lo grandioso del asunto, sus terribles consecuencias, el interés que toma la misma naturaleza, todo en fin, Señor, clama contra ese destierro, que tantos males debe producir. Las virtudes de compasión y piedad, de que debe estar adornado el poder general legislativo, se cesitan sin duda por nuestras débiles voces. Vuestra Soberanía puede ciertamente exjugar las lágrimas de esos desgraciados, que no dejan de ser hijos de la nación mexicana: puede volverlos al seno conyugal y á las caricias paternales: puede librar del infierno á cuánto tiene de mas sagrada la naturaleza: á las madres, á las esposas, á los hijos y á las hermanas; todos imploran con afligidos ruegos su clemencia. La historia, que abre sus páginas de ora para hacer brillar en ellas los hechos generosos de los Eneas y Teodosios, preconizará, que la nación mexicana siempre augusta, siempre generosa y siempre benigna con sus hijos, ocupa un lugar muy preferente. Si se ha de ser grande en el combate, grande debe serse en el triunfo; este se hace mas digno de admiracion, cuantos mayores bienes proporcione. Guiadas de estos principios y de todas las consideraciones que llevamos espuestas: á Vuestra Soberanía suplicamos, se digne revocar el prescrito destierro, señaladamente; ó conceder una amnistía general; en todo lo que recibáramos una particular gracia.

NOTA. Aquí debían seguir innumerables firmas, y muchas de ellas se pueden ver en el original presentado al Soberano Congreso; pero se extravió la lista, y por esta razon no se han puesto: el público calculará cuantas serian, por el número de los interesados.